



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317-2018-MPH

Huaral, 03 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: La visita del **Señor Oswaldo Díaz Gonzales**, Directivo Principal del Club Libertad de Trujillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería de Derecho Público y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II) del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPH de fecha 09 de Junio del 2011, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huaral;

Que, conforme a la mencionada norma municipal, la Medalla Cívica de Huaral es la condecoración más alta que se otorga en la Provincia de Huaral, se concede a las autoridades del país y/o del extranjero, y a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como a las instituciones públicas o privadas, que trasciendan por sus grandes obras y/o acciones meritorias;

Que, asimismo, la condecoración de Huésped Ilustre se otorga a las personas dignatarias, por su alto cargo representativo de las naciones del mundo, entidades de la comunidad internacional, gobernantes centrales o locales, representante del Parlamento, connacionales de prestigio en su trayectoria profesional o personal en cualquier actividad del quehacer humano que si bien no siendo Huaralinos de nacimiento llegan de visita oficial o en comisión de trabajo a nuestra provincia.

Que, el **Sr. Oswaldo Díaz Gonzales**, es Trujillano de Nacimiento. Directivo principal del Club Libertad de Trujillo. Es organizador conjuntamente con el Presidente del Club Libertad de Trujillo de todos los eventos selectivos a nivel Nacional en 33 Ciudades y a nivel internacional en 11 Países de América, Europa y Asia. Significando el soporte organizativo de todos los eventos del Club Libertad incluido la Fiesta del Perol, tradicional fiesta de coronación de las Reinas de cada concurso Selectivo y del Concurso Nacional y Mundial de Marinera Norteña que se lleva a cabo en la ciudad de Trujillo en el Mes de Enero de cada Año.

Que, el día de hoy, el **Sr. Oswaldo Díaz Gonzales** nos honra con su presencia, en el Décimo Primer Concurso Selectivo de Marinera Norteña del Club Libertad de Trujillo, realizado en el Coliseo Campeones de Huaral.



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317-2018-MPH

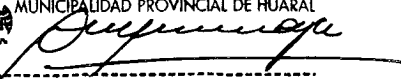
EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2011-MPH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONDECORAR con la MEDALLA CÍVICA DE LA PROVINCIA DE HUARAL en grado de HUESPED ILUSTRE, al Señor OSWALDO DIAZ GONZALES, embajador de la Marinera Norteña.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL


ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral

